



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº XX/2013**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2013.**

Excmos/as. Sres/as.:  
Presidente:  
**D. Gonzalo Moliner Tamborero**

Vocales:  
**Dª Margarita Robles Fernández**  
**Dª Almudena Lastra de Inés**  
**D. Manuel Almenar Belenguer**  
**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a diecisiete de abril del año dos mil trece, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**I - 1-** Denegar la medida de un Juez de apoyo para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PALENCIA** a la vista del nivel de entrada, próximo al 100% en el orden civil (actividad estrictamente judicial) y en el 75% en el orden penal. Por el contrario, la naturaleza de los motivos en que se justifica la medida (pendencia en el orden civil y penal -395 y 680 asuntos, respectivamente- y, sobre todo, el número de escritos pendientes de proveer -459 en fase declarativa y 771 en fase de ejecución- evidencia que el órgano precisa de un refuerzo, extremo al que en su caso debería hacerse frente mediante una comisión de servicio, sin relevación de funciones, tras la preceptiva oferta pública que ordena el nuevo artículo 216 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla y León, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

**I - 2-** Declarar a **Dª. MIREN NEKANE RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Bilbao, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **con efectos desde el día 8 de Mayo al 7 de Julio de 2013**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**I - 3-** Conceder a **D. XXX**, Magistrado de la Sala XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 8 de abril de 2013 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 4-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 23 de marzo de 2013 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 5-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 18 de marzo de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Torrijos (Toledo)**, celebrada el 25 de enero de 2013, relativa al texto refundido de las normas de reparto de asuntos penales.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 18 de marzo de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Hellín (Albacete)**, celebrada el 28 de enero de 2013, relativa al registro y reparto de asuntos de los tres Juzgados en tanto no se cuente con personal común adscrito al Decanato.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 6-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de 26 de marzo de 2012, que aprueba las propuestas de **la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de León**, celebrada el 15 de marzo de 2013, relativa a la modificación provisional de las normas de reparto mientras sea ocupada la plaza del Juzgado de lo Penal nº 1 de León por el Magistrado-Juez Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 7-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de 12 de marzo de 2012, que aprueba las propuestas de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Almería**, celebrada el 4 de febrero de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 8-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de 26 de marzo de 2012, que aprueba la modificación incidental de la composición de la **Sección Especial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos** de ese Tribunal Superior, para la resolución del recurso de casación para la unificación de doctrina para el año judicial 2012-2013.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 9-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de 12 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta del Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, relativa a la distribución funcional de los Magistrados integrantes en la citada Audiencia y de asuntos entre Secciones.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 10-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **D. JOSÉ LUIS NIÑO ROMERO** como **Decano de los Juzgados de Avilés** (Asturias), como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de la citada ciudad, el 21 de marzo de 2013.

**I - 11-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 25 de febrero de 2012, que aprueba la propuesta del Presidente de la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, relativa a la distribución de ponencias.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 12-** Vista la comunicación del **Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, relativa a la problemática suscitada en torno a las disponibilidades presupuestarias para atender el llamamiento de sustituciones, especialmente condicionada por las bajas por maternidad y enfermedades de larga duración, la Comisión Permanente acuerda dirigirse al Ministerio de Justicia, solicitando que se articulen las medidas oportunas que permitan solventar tal problemática, común a todos los Tribunales Superiores de Justicia.

Remítase junto con la comunicación del presente acuerdo, el adoptado por la Sala de Gobierno referida.

**I - 13-** Tomar conocimiento y acusar recibo de Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 19 de marzo de 2013, que toma conocimiento del Acta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Familia de Alcalá de Henares** (Madrid), celebrada el 11 de febrero de 2013, relativa a los criterios interpretativos sobre la aplicación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, reguladora de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 19 de marzo de 2013, que aprueba la propuesta de las **Juntas Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Getafe** (Madrid), celebradas el 4 de octubre y el 19 de diciembre de 2012, relativas a la continuación de la modificación de las normas de reparto, y revisión de la periodicidad actualmente establecida en los turnos de guardia.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 14-** Tomar conocimiento y acusar recibo de Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 1 de marzo de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Gernika-Lumo** (Vizcaya), celebrada el 18 de diciembre de 2012, que hace propia la prevención 1/2012 de la Presidencia del citado Tribunal Superior, acerca del informe favorable al protocolo adoptado por los Jueces de Primera Instancia de Bilbao, sobre unificación de criterios en los procedimientos hipotecarios en curso, a la vista del Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de noviembre.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de marzo de 2013, que toma conocimiento del informe emitido por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en virtud de lo dispuesto en el acuerdo 8º de la Sala de Gobierno de 1 de marzo del año en curso, referente al acta de la Junta de Jueces de Vitoria-Gasteiz, celebrada el 14 de febrero de 2013 y que da unido como Anexo I.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 15-** Vistos los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en su reunión de 12 de marzo, en los que se pronuncia sin objeción alguna sobre las Actas de Juntas de Jueces de Marchena y Sevilla que en su día habían abordado medidas relacionadas con la autorregulación de cargas de trabajo, procede recordar a la indicada Sala de Gobierno, que, como se ha venido sosteniendo en acuerdos precedentes por la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (entre otros, de 7 de febrero de 2013, Acuerdos Sala de Gobierno de Navarra; 10 de abril de 2013, de la Sala de Gobierno de Andalucía):

1º.- Los acuerdos que pueden adoptarse dentro de las competencias asignadas tanto por la Ley Orgánica del Poder Judicial como por el Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales a las Juntas de Jueces, no pueden extenderse –con virtualidad ejecutiva- a decisiones no previstas en la relación de asuntos comprendida en los artículos 61 y concordantes de la citada norma.

2º.- Que el derecho de los ciudadanos a la obtención de la tutela de sus intereses legítimos por parte de los miembros del Poder Judicial, debe sobreponerse a la adopción de medidas que, por cuanto pueden limitar la atención de las necesidades del servicio, o provocar retrasos en su prestación, lleguen a menoscabar la dedicación que los Jueces y Magistrados vienen demostrando en el desempeño de su función constitucional.

3º.- Que, en consecuencia, en el ejercicio de la facultad de control de legalidad atribuida al Consejo General del Poder Judicial por el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, se declara que los acuerdos de Juntas de Jueces que pretendan amparar la autorregulación de las cargas de trabajo, no son conformes a la legalidad.

Con relación al presente acuerdo expresa su voto particular el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer, quien comparte en su integridad los razonamientos expuestos por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el sentido de que los acuerdos de las Juntas de Jueces tienen un sentido orientativo o de recomendación, que deberá ser, en todo caso, objeto de interpretación y aplicación por cada Juez/a o Magistrado/a, a quien en definitiva corresponde –en exclusiva- la última decisión sobre estas cuestiones.

Formula asimismo voto particular contra el acuerdo la Vocal D<sup>a</sup>. Margarita Robles Fernández, como también ha sostenido en anteriores votos particulares sobre esta materia, por las siguientes razones:

1.- Considera ajustados a derecho los acuerdos de la Sala de gobierno a que se refiere la propuesta.

2.- Comparte los pronunciamientos de la misma en cuanto asumen el comunicado hecho en su día por la Comisión interasociativa y comprende igualmente el malestar existente entre los Jueces y Magistrados que se pone de manifiesto en los textos de las actas de las Juntas de Jueces a los que se refieren los acuerdos de las Salas de Gobierno.

3.- Que los pronunciamientos de las Juntas de Jueces en relación a la carga de trabajo han de ser considerados como expresiones de opinión por parte del colectivo reunido en junta sin ser susceptible por ello de producir efectos jurídicos resolutorios frente a terceros. Consiguientemente tampoco pueden ser sometidas a los parámetros de validez jurídica establecidos por la Ley 30/92 para el control de legalidad de los actos administrativos resolutorios, por lo que no resulta ajustado a derecho que la Comisión Permanente, argumentando un control de legalidad, improcedente en este caso, declare la nulidad de dichos Acuerdos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

4.- Que el principio constitucional de responsabilidad exclusiva y excluyente de los Jueces y Magistrados en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, debe preservar un ámbito de autonomía en su gestión, de forma que ese ámbito autónomo de responsabilidad permita al Juez en cooperación con los demás Jueces que integran la instancia en la concreta rama jurisdiccional y en coordinación con los Secretarios Judiciales responsables de los servicios, determinar los estándares de actuación que consideren adecuados para que la gestión del conjunto de los procesos concretos de que conocen se alcance la efectividad en la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos, garantía que difícilmente puede verse tutelada cuando la sobrecarga de trabajo sobre un órgano judicial impide el examen serio y detallado por parte del Juez de aquellos asuntos.

**I - 16-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Jueza sustituta de los Juzgados de XXX y demás partidos judiciales de esa provincia en el año judicial 2012/2013, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y **efectos del día 1 de Abril de 2013 (décimo tercer mes de licencia)**, con la especificación de que, en cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el nombramiento de D<sup>a</sup>. XXX expira el 31 de Agosto de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de su nombramiento de 9 de Julio de 2011 y en los artículos 201.5 a) y 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**I - 17-** Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos**-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

**I - 18-** No acceder a la solicitud de **D. ENERNESTO DÍAZ –BASTIEN** relativa a la entrega de copia del informe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de la solicitud formulada por el Magistrado D. Ricardo Puyol Sánchez, al considerar que de la documentación de que ya dispone tiene conocimiento tanto de la concesión de la prórroga del plazo posesorio conferida al referido Magistrado (Acuerdo I-35 de la Comisión Permanente de 17 de agosto de 2010), como el precepto legal que sirvió de fundamento, como la motivación concreta que llevo a la Comisión Permanente a conceder tal prórroga.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**I - 19-** Autorizar a **D. OCTAVIO TOBAJAS GÁLVEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tudela, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como ponente en el curso “La Práctica del Derecho Procesal Penal” que impartirá la U.N.E.D. de Tudela, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**I - 20-** Vista la solicitud deducida por **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR MIRÓN HERNÁNDEZ**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 19 de los de Barcelona, de autorización de **compatibilidad** del ejercicio de su función judicial con actividad docente, la Comisión Permanente acuerda desestimar tal petición, teniendo en consideración la existencia de sentencias pendientes de dictado, tal como figura en el informe del Servicio de Inspección que se acompaña a la propuesta, y sin perjuicio de que pueda reiterar la petición una vez acredite, mediante certificación de la Secretaría del Juzgado, encontrarse al día en el dictado de sentencias.

Este acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 19 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), se notificará al interesado con la indicación que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

**I - 21-** Autorizar a **D<sup>a</sup>. ANA DEL SER LOPEZ**, Magistrada con destino en la Sección 1<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de León, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada en la Universidad de León, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**I - 22-** Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 5 de abril de 2013, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a la Magistrada-Juez de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona, **D<sup>a</sup>. ANA MONTSERRAT LLORCA BLANCO**, durante quince días hábiles, con efectos desde el 9 de abril de 2013, la Comisión Permanente acuerda **ratificar** la concesión de la mencionada licencia.

Dicho Acuerdo se participará a la Interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Pamplona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 23-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado adscrito a los Juzgados de lo Mercantil nº 1 y 2 de Bilbao, **D. ZIGOR OYARBIDE DE LA TORRE**, a disfrutar durante los días 18 y 19 de abril de 2013, al objeto de asistir a las **Jornadas del Bidasoa**.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del país Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**I - 24-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

**I - 25-** Designar a D<sup>a</sup>. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, como Ponente del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio se ha tramitado a la Magistrada de XXX, **D<sup>a</sup>. XXX**, debiendo formular una propuesta de resolución al Pleno de este Consejo, a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

**I - 26-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 3 de abril de 2013 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 27-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**I - 28-** A la vista del Recurso de Alzada número 323/2012, interpuesto por la Magistrada **D<sup>a</sup>. BEGOÑA GARCÍA MELÉNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de fecha 29 de agosto de 2012 (que aprueba los **Listados de cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2011**), que ha sido estimado por el Pleno del Consejo de 24 de enero de 2013, procede rectificar los citados Listados correspondientes a las retribuciones variables de 2011, en el sentido de que debe quedar incluida en el **segundo semestre** en el **Listado de Salas de los Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia**, con **184 días computables**, en lugar de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

11, y en el **tramo Tercero**, en lugar de en el Primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

**I - 29-** Tomar conocimiento del acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 21 de marzo de 2013, estimatorio del recurso de alzada 1/2013 interpuesto por la Jueza sustituta **D<sup>a</sup> CARMEN ORTUÑO NAVALÓN** contra el acuerdo de esta Comisión Permanente del de 28 de noviembre de 2012, por el que se desestima la petición formulada sobre el reconocimiento de trienios que resulten por los años servidos en cargo judicial y, a la vista del mismo y para su adecuada ejecución:

1.- Reconocer el derecho de D<sup>a</sup>. CARMEN ORTUÑO NAVALÓN a los trienios que resulten por los años servidos en el cargo judicial para el que ha venido siendo nombrada desde el año judicial 1998/99, que se computarán conforme a lo expresado en el último párrafo del fundamento de derecho cuarto del Acuerdo Plenario antes citado, de modo que *“para el cómputo de los años de servicio efectivo únicamente se deberán tener en cuenta los periodos de tiempo en que, al resultar precisa una sustitución y previo llamamiento, tales cargos han sido efectivamente desempeñados por los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos.”*

2.- Interesar a tales efectos del Secretario/a de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en cuyo ámbito territorial ha actuado la citada Jueza sustituta desde el año judicial 1998/99 al año en curso 2012/2013, la expedición de certificación acreditativa de los días o periodos de actuación efectiva de la misma en los distintos Juzgados en los que ha ejercido funciones judiciales.

**I - 30-** 1.- Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** de fecha 13 de Marzo de 2013, por el que, en ejecución del Acuerdo del Pleno de 29 de Noviembre de 2012 estimatorio del recurso de alzada nº 158/12 y acumulado, interpuesto **D<sup>a</sup>. ELENA LACALLE SERER** y **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LA PAZ GARCÉS CARBONELL** contra el Acuerdo de la misma Sala de Gobierno del anterior día 31 de mayo, se procede a la evaluación de los méritos de las recurrentes con arreglo al baremo aplicado en el concurso público para cubrir plazas de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as para el año judicial 2012/2013, según el cual se establece una baremación de 8 puntos para la Sra. Lacalle Serer y de 5,75 puntos para la Sra. Garcés Carbonell, integrando, en consecuencia, a ambas en la lista de Jueces/zas sustitutos/as, sin necesidad de proceder a la entrevista de las mismas dado que ambas han ejercido ya funciones como Jueza sustituta en los años judiciales anteriores.

2.- Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** de fecha 13 de Marzo de 2013, por el que, en ejecución del Acuerdo del Pleno de 14 de Febrero de 2013, estimatorio del recurso potestativo de reposición nº 211/12, interpuesto **D. LINO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**LÓPEZ GISBERT**, se procede a la evaluación de los méritos del recurrente con arreglo al baremo aplicado en el concurso público para cubrir plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2012/2013, según el cual se establece una baremación de 1,5 puntos, excluyéndole en consecuencia por no alcanzar puntuación suficiente.

**I - 31-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Magistrada de la Audiencia Provincial de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes con efectos del 4 de marzo de 2013 y hasta el 3 de abril del mismo año, fecha de su incorporación por alta médica (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 32-** Vista la solicitud deducida por **D<sup>a</sup>. MARÍA ELENA CORRAL LOSADA**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Las Palmas, de concesión de licencia por estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 29 y 30 de abril, para participar en las **II Jornadas de Derecho y Turismo en Canarias**, la Comisión Permanente acuerda participar a la expresada Magistrada que, con carácter previo a la concesión de la licencia, debe acreditar ante esta misma Comisión el dictado de las sentencias que figuran como pendientes en el informe del Servicio de Inspección que se acompaña a la propuesta.

Con relación al presente acuerdo –contra el que cabe interponer recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial- formula voto particular la Vocal D<sup>a</sup>. Margarita Robles Fernández, quien considera que, por ser la finalidad de la licencia la mera participación en unas Jornadas de dos días como ponente, y sin que por ello se vea perjudicado el ejercicio de la función judicial, debe concederse la autorización, sin perjuicio de la obligación de la Magistrada solicitante de dictar las sentencias que tenga pendientes.

**I - 33-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, **D. MIGUEL ANGEL ABÁRZUZA GIL**, durante los días 18 y 19 de abril de 2013, al objeto de participar en las **Jornadas del Bidasoa**.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do y a los/as Presidentes/as del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y de la Sala de lo Civil y Penal del citado Tribunal Superior, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 34-** De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 17 de enero de 2013, nombrar en propiedad al Magistrado **D. SERGIO BURGUILLO POZO**, como titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda.

**I - 35-** Tomar conocimiento del escrito presentado por **D. JESÚS GONZALEZ VELASCO**, Magistrado, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Guadalajara, en el que tras manifestar, que ha sido invitado a participar en el Tribunal de Derechos del Hombre de Estrasburgo para prestar la actividad correspondiente en dicho Tribunal, para ello *“es condición indispensable que vaya destinado al mismo o en comisión de servicios”* y que su situación es la de activo pero su jubilación se producirá el día 15 de abril de 2013, **solicita** que se *“le reconozca la posibilidad de participar en la actividad del Tribunal de Derechos del Hombre de Estrasburgo, bien en comisión de servicios, bien como destino, para lo que podría ser medio idóneo, que solicitara la situación de mérito, y a tal fin la solicito expresamente, y que se me destine o se me conceda comisión para participar en ese Tribunal durante un año, con la retribución correspondiente.”*

Consultados los archivos del Servicio de Personal Judicial, se ha comprobado que efectivamente el Sr. Gonzalez Velasco se jubilará el 15 de abril de 2013, por lo que a partir de esta fecha perderá su condición de Magistrado (artículo 379.1.f Ley orgánica del Poder Judicial-OPJ). Y, en consecuencia no cabe, a partir de esta fecha, ni la concesión de destino ni la autorización de comisión de servicio, sólo aplicables a los Jueces y Magistrados miembros de la Carrera Judicial.

Por otra parte, el nombramiento como Magistrado Emérito, a los efectos indicados, tampoco es posible pues éste como las funciones de estos Magistrados están perfectamente reglados en la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículos 200.4 y 5 en relación con el apartado 2) y en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (artículos 258 y ss).

De estos preceptos resulta:

a) que los Magistrados eméritos son nombrados por el Consejo General del Poder Judicial a propuesta de las Salas de Gobierno, por lo que la solicitud de los interesados se ha de presentar ante la Presidencia del Tribunal respectivo para su examen en Sala de Gobierno, que adoptará la oportuna propuesta para órgano determinado de su ámbito a elevar al Consejo;

b) que la Sala de Gobierno competente para efectuar la propuesta es la de Tribunal en el que el interesado pretende ejercer funciones judiciales, de donde deriva que el nombramiento únicamente puede tener por finalidad el ejercicio de funciones jurisdiccionales en el ámbito de éste y no en otro. Por ello el artículo 200.4 Ley Orgánica del Poder Judicial, habla de los miembros de la carrera judicial jubilados por edad que sean nombrados *“para ejercer dicha función...”* que es la de *“completar Sala”* a que alude el artículo 200.1 y la de *“ejercer funciones de magistrado suplente”* que se señala el artículo 258 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

c) que el régimen jurídico de los Magistrados eméritos (sin perjuicio del especial previsto para los del Tribunal Supremo) será el de los Jueces sustitutos y magistrados suplentes, a los que no cabe conferir comisión de servicios.

Por lo expuesto, se estima que la solicitud no es procedente en Derecho.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**I - 36-** 1.- Posponer para otra sesión de la Comisión Permanente la aprobación definitiva de los **Planes de sustitución aprobados provisionalmente por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional**.

**I - 37-** Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid** de 19 de Marzo de 2013, adoptado en ejecución del Acuerdo del Pleno de 20 de Diciembre de 2012, por el que se inadmite el recurso potestativo de reposición nº 317/12, interpuesto por **D. BENITO GARRIDO LÓPEZ-SANTACRUZ** contra el Acuerdo de la Comisión Permanente, actuando por delegación del Pleno, de fecha 9 de Julio de 2012 (BBOOEE de 19 y 24 de julio), por el que se nombraron Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2012/2013 en el ámbito, entre otros, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**I - 38-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder, con efecto retroactivo, siempre que conste informe favorable de los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los/as Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **Asociación Judicial Francisco de Vitoria**, que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, con objeto de asistir a las **JORNADAS SOBRE TASAS JUDICIALES** en **Barcelona** el día 12 de abril de 2013, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los/as interesados/as, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**I - 39-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, **D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO**, durante los días 18 al 20 de abril de 2013, al objeto de su asistencia, en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

calidad de Ponente, al **Curso “Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas”**, en **Barcelona**, organizado por el European Jurist Forum; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, y a los/as Presidentes/as del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y de la Audiencia Provincial de Cádiz, a sus efectos.

**I - 40-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, propuesta de cese por inidoneidad del Juez de Paz Sustituto de XXX, **D. XXX**, estimando que resulta acreditada su falta de idoneidad para el ejercicio del cargo por incurrir en la causa de prohibición del artículo 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procediendo su cese de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 28.1 c) del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, así como los artículos 201.5 d) y 395 de la citada Ley Orgánica.

**I - 41-** De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder modificación de fechas de la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D<sup>a</sup>. MILAGROS LEÓN VELOSILLO**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Catarroja (Valencia), con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo**, a disfrutar desde el día 24 de abril al 13 de mayo de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Catarroja.

**I - 42-** 1.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones para el **JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NUMERO 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, al Magistrado **D. JUAN AVELLO FORMOSO**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, hasta la creación de un nuevo Juzgado.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

para el **JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NÚMERO 1 DE CANARIAS, CON SEDE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, hasta la creación de un nuevo Juzgado.

3.- Trasladar al Gobierno de Canarias, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, para el **JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NÚMERO 1 DE CANARIAS, CON SEDE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, hasta la creación de un nuevo Juzgado.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada, a tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Gobierno de Canarias, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia y al Gobierno de Canarias, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia y por el Gobierno de Canarias.

**I - 43-** Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación a la **PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D<sup>a</sup>. ISABEL MARTINEZ SANTAMARTA**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **D<sup>a</sup>. MERCEDES LUZ MORENO**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a las interesadas y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

**II - 1-** Aprobar la participación de la Letrada de la Escuela Judicial, **D<sup>a</sup>. CRISTINA GONZÁLEZ BEILFUSS**, como formadora en un **Curso organizado por la Escuela Judicial Rumana incluido en el catálogo de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, que tendrá lugar en **Bucarest** (Rumanía), los días 27 y 28 de junio de 2013.

Conceder a la citada Letrada comisión de servicio para los días 27 y 28 de junio de 2013, así como los días anterior y posterior a los mismos por si fuere necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar a que los gastos que de forma justificada no puedan cubrirse con cargo a la REFJ puedan abonarse con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

**II - 2-** Conceder comisión de servicio para participar en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial REFJ1318 “La independencia del poder judicial: Visión comparativa europea”**, que se celebra del 3 a 7 de junio en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Wustrau** (Alemania), a las siguientes Magistradas como titulares y suplentes de la actividad:

Participantes titulares:

- **ORTEGA ARIAS, MARIA DEL MAR**  
MAGISTRADA REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO NUMERO 2 DE BARCELONA

Participantes suplentes:

- **VIVES MARTINEZ, GEMMA**  
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 22 DE BARCELONA
- **MARTINEZ NAVAS, ANA MARIA**  
MAGISTRADA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 6 DE BILBAO
- **VICENTE CASILLAS, CRISTINA DE**  
MAGISTRADA JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE BARAKALDO

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

**II - 3-** Conceder comisión de servicio para participar en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial REFJ1320 "Seminario sobre derecho de la unión europea en materia de legislación anti-discriminación"**, que se celebra los días 10 y 11 de junio en **Tréveris** (Alemania), al siguiente Magistrado titular:

Participantes titulares:

- **MARTINEZ AROCA, MANEL**  
MAGISTRADO JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5 DE ALICANTE

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

**II - 4-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D. JORGE RODRÍGUEZ-ZAPATA PÉREZ**, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del 26 al 28 de mayo de 2013, para participar en la **actividad "ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE CONSEJOS DE ESTADO DE PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA - 2013"**, que tendrá lugar en **París** (Francia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 5-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. JOSÉ FRANCISCO COBO SÁENZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Navarra, del 24 al 26 de abril de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JUECES EUROPEOS - ABRIL 2013"**, que tendrá lugar en **Estrasburgo** (Francia).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 6-** Seleccionar para participar como titulares y suplentes en las **actividades de Formación Continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, a los miembros de la Carrera Judicial que se expresan en el Anexo II y III, respectivamente, que se acompañan a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida.

Conceder comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios a los miembros de la Carrera Judicial designados, o pendientes de designar, que actuarán como directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores en los programas de actividades a desarrollar, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida; así como autorizar, en su caso, el gasto producido por la participación de colaboradores en las actividades no pertenecientes a la Carrera Judicial.

**II - 7-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN RODRIGUEZ-MEDEL NIETO**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, del 23 al 24 de abril de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en un **"Taller sobre Derechos y Libertades Fundamentales"**, que tendrá lugar en **El Cairo** (Egipto), en el marco del Proyecto TAIEX de la Comisión Europea.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 8-** Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, a los/as siguientes Jueces/zas y Magistrados/as por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Jueza/Magistrada: **D<sup>a</sup>. Marina del Carmen Palomo Moreno**  
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE FERROL  
País: **Alemania**  
Fechas: del 17/06/2013 al 28/06/2013
- Jueza/Magistrada: **D<sup>a</sup>. Almudena López García**  
Destino: JUZGADO DE MENORES NUMERO 2 DE CADIZ  
País: **Alemania**  
Fechas: del 22/07/2013 al 02/08/2013
- Jueza/Magistrado: **D. Cosme Antonio López Rodríguez**  
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
País: **Alemania**  
Fechas: del 27/05/2013 al 07/06/2013
- Jueza/Magistrada: **D<sup>a</sup>. María de Los Ángeles Zabala Sanz**  
Destino: JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE TELDE  
País: **Alemania**  
Fechas: del 22/07/2013 al 02/08/2013

**II - 9-** Aprobar la inclusión como suplente del Magistrado relacionado en el Anexo que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, para participar en la **actividad formativa “Jornadas de Barbastro”** que se celebrará en **Barbastro** (Huesca), los días 13, 14 y 15 de mayo de 2013; que en caso de producirse renunciaciones entre los seleccionados en el curso sería seleccionado como titular en los mismos términos que los seleccionados por la Comisión Permanente en su reunión de 3 de abril de 2013 (Acuerdo II – 2º)

**II - 10-** Conceder la correspondiente comisión de servicio, con derecho a percibir las cantidades que reglamentariamente correspondan, a los/as Magistrados/as relacionados/as en el ANEXO I adjunto a la documentación de este Acuerdo, para asistir a la **reunión de la Comisión Pedagógica** que tendrá lugar en **Barcelona** el 8 de mayo de 2013, a las 16.30 horas, al objeto de iniciar los trabajos para el diseño de la planificación docente de las dos fases de la formación inicial (presencial y de prácticas tuteladas) de Jueces/zas y Magistrados/as para el período 2013-2015.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (1.312,20 €) para la realización de esta reunión que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2013 del Consejo General del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

**II - 11-** 1.- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo V que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, en la actividad ***X Encuentro/Estancia de Jueces y Médicos sobre Salud, Infancia y Derecho en el Hospital Universitario “Niño Jesús”***, organizado en colaboración con el Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús” y el Centro de Estudios Jurídicos, que se celebrará en **Madrid** los días del 20 al 24 de mayo de 2013.

2.- Aprobar el gasto detallado en la memoria presupuestaria que se acompaña en el Anexo III, con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo para el ejercicio 2013, para la realización de la actividad, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto para la mejor ejecución de la actividad, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

4.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que participan como colaboradores docentes en la actividad, comisión de servicio y licencia por estudios con derecho a indemnización por razón del servicio, así como autorizar el gasto de los colaboradores docentes no pertenecientes a la Carrera Judicial.

**II - 12-** 1.- Aprobar la participación de 15 miembros de la Carrera Judicial en el ***Seminario sobre “Mediación de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”***, que se celebrará en **Madrid** los días 9 y 10 de mayo de 2013.

2.- Aprobar el gasto que se reflejan en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa 111.M del Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial del presupuesto de este Consejo, para la realización del ***Seminario sobre “Mediación en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”***, en los términos recogidos en la mencionada documentación; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, y a los colaboradores docentes, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

**II - 13-** Aprobar el curso que ha de seguir **D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL MALENO DUEÑAS**, en cumplimiento del anterior Acuerdo de 17 de enero de 2013 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en los términos de la propuesta del Servicio de Formación Inicial de la Escuela Judicial.

El curso tendrá lugar en **Barcelona**, desde el 23 de abril de 2013 hasta el 17 de mayo de 2013, la fase teórica será realizada en la sede de la Escuela Judicial y la fase práctica bajo la supervisión de la Magistrada D<sup>a</sup>. Yolanda Rueda Soriano en el Juzgado de lo Penal nº 14 de Barcelona, acreditando la tutora unos honorarios de CUATROCIENTOS EUROS (400 euros). El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**II - 14-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, designar a **D<sup>a</sup>. SUSANA GARCÍA COUSO**, Profesora Titular de Derecho Constitucional, y a **D<sup>a</sup>. MARÍA BENILDE DE TIRADOS GÓMEZ**, Abogada del Estado, **vocales del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo**, convocadas por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, en sustitución de D<sup>a</sup>. MARÍA NIEVES DE LA SERNA BILBAO y de D<sup>a</sup>. ESTHER FELICES ZUBIRI, respectivamente.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

**II - 15-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del Centro de Documentación Judicial, el 29 de abril de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL IDENTIFICADOR ÚNICO DE SENTENCIAS (ECLI) - ABRIL 2013"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 16-** Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 6 al 7 de mayo de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "CONFERENCIA INTERNACIONAL DE AUTORIDADES JUDICIALES DEL ÁREA DE LOS BALKANES - 2013"**, que tendrá lugar en **Roma** (Italia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 17-** Sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 309 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda iniciar la tramitación de Expediente de acreditación de idoneidad para el ingreso en la Escuela Judicial, con relación al Juez en prácticas de la Promoción 63<sup>a</sup> **D. ROMÁN RUIZ NICOLÁS**.

Dicho expediente, contradictorio, en cuyo seno se practicarán cuantas diligencias resulten precisas para el esclarecimiento de su objeto, se tramitará con audiencia del interesado, y se someterá a informe del Ministerio Fiscal.

Se delega su instrucción expresamente en la Sra. Jefa del Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Concepción Rosario Ureste García.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno en el plazo de un mes.

**II - 18-** Informar favorablemente al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los/as funcionarios/as de la Administración de Justicia incluidos/as en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que prestan labores asistenciales y de coordinación en las Comisiones Provinciales de Policía Judicial y de la Comisión Nacional, por todo el año 2012, sin contar el mes de vacaciones, por un importe mensual de doscientos diez euros y treinta y cinco céntimos para los/as funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Administrativa), y de ciento ochenta euros y treinta céntimos para los/las funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa.

**II - 19-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, los días 18 y 19 de abril de 2013, a favor de los/as Jueces/zas y Magistrados/as relacionados/as en Anexo Dos adjunto a la documentación de este Acuerdo, a fin de participar en las **Jornadas de “Marketing Seminar”** organizadas por Eurojust, en **Algeciras** (Cádiz).

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 20-** Conceder comisión de servicio para participar en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial REFJ1321 “Arresto y privación de libertad”**, que se celebrará los días 20 y 21 de junio en **Estrasburgo** (Francia), a los/as siguientes Jueces/zas y Magistrados/as titulares:

Participantes titulares:

- **MONREAL HUERTA, MARIA DEL CORO**  
MAGISTRADA JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 34 DE MADRID
- **COROMINAS AYALA, MONTSERRAT**  
MAGISTRADA JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NUMERO 1 DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
- **FERNANDEZ PEREZ, MARIA MERCE**  
MAGISTRADA JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 3 DE TERRASSA

Participantes suplentes:

- **VAQUERIZAS PULIDO, JUAN IGNACIO**  
JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE MOLLET DEL VALLES
- **MARIN HERRERO, ANA**  
JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
- **MARTIN GALLEGO, PALOMA**  
JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE ALCARAZ

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II - 21-** Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, correspondientes a la **Visita de una Delegación Boliviana**, integrada por representantes del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, en el marco del *Programa de "Fortalecimiento de la Independencia del Sistema Judicial en Bolivia"*, del 20 al 24 de Mayo de 2013. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 22-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Presidente de la Comisión de Escuela Judicial relativa a los integrantes de la Carrera Judicial seleccionados para participar en las **"Jornadas sobre Crédito al consumo"**, a celebrar en **Granada**, los días 11 y 12 de abril de 2013, a los que se les ha concedido licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de las cantidades que les correspondan en concepto de desplazamiento, por Acuerdo II-20 de la Comisión Permanente de este Consejo del 27 de febrero pasado.

**II - 23-** Recabar, de la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que remita al Consejo General del Poder Judicial, con toda urgencia, informe sobre las causas y circunstancias que hayan podido provocar la suspensión de un juicio ante la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Alicante.

**II - 24-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOAQUIN HUELIN MARTINEZ DE VELASCO**, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, el 21 y 22 de abril de 2013, para participar en la **actividad "SEMINARIO CONTROL JUDICIAL DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS DE DECISIÓN TRANSNACIONAL - 2013"**, que tendrá lugar en **Parma** (Italia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 25-** 1.- Autorizar la asistencia de los integrantes de la Carrera Judicial que resulten seleccionados para participar en la **“Jornada sobre cláusulas abusivas en los procedimientos de ejecución hipotecaria”**, que tendrá lugar en **Madrid**, el día 8 de mayo de 2013, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de las cantidades que en concepto de indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua.

2.- Aprobar el presupuesto necesario para la realización de la referida jornada, conforme se detalla en la memoria presupuestaria que acompaña como Anexo III a la documentación de este Acuerdo, por un importe máximo de DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (10.662 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces para el ejercicio 2013, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El referido importe ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**II - 26-** Autorizar, para la ejecución del **Plan Territorial de Formación Descentralizada de Andalucía en el ejercicio 2013**, un presupuesto máximo de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (38.577,60 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2013, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**II - 27-** 1.- Conceder comisión de servicio, para asistir en la Sede Central del Consejo General del Poder Judicial, a la **reunión de trabajo** de los **Grupos de Expertos en el ámbito de la mediación**, el día 29 de abril de 2013 a las siguientes personas:

- **D<sup>a</sup>. Raquel Alaustrey Gracia**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 52 de Barcelona.
- **D<sup>a</sup>. Teresa Martín-Najera**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia (familia) nº 29 de Madrid.
- **D<sup>a</sup>. Rosario García Alvarez**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **D. Ana Carrascosa Miguel**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, es la cuarta persona, coordinadora que asistirá a la reunión.

2.- Aprobar el gasto que se detalla en la memoria económica adjunta a la documentación de este Acuerdo, con los gastos de desplazamiento y manutención para la asistencia a la mencionada reunión, de la siguiente persona:

- **D<sup>a</sup> Raquel Alaustrey Gracia**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 52 de Barcelona.

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique la redistribución de las cantidades presupuestadas en el expediente de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

4.- Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial.

**II - 28-** Autorizar la integración de **D<sup>a</sup>. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ** como vocal de la Comisión de Estudios e Informes en su sesión del día 18 de abril de 2013, al no resultar posible la asistencia de D. CARLES CRUZ MORATONES ni de D. MANUEL TORRES VELA, dado que se encuentran en tal fecha participando en actividades del Consejo General del Poder Judicial fuera de la ciudad de Madrid.

**III - 1-** Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 104/13**, interpuesto **D<sup>a</sup>. MARÍA PINTO ANDRÉS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de marzo de 2013, por el que se eleva a definitiva la resolución provisional de las comisiones de servicio con relevación de funciones de 8 de marzo, en concreto a la otorgada a **D<sup>a</sup>. LUCÍA LEGIDO GIL**, para el Juzgado de Primera Instancia nº 66 de Madrid.

**III - 2-** Interesar de la Sección de Oficina Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente **recurso de alzada nº 104/13**, interpuesto **D<sup>a</sup>. MARÍA PINTO ANDRÉS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de marzo de 2013, por el que se eleva a definitiva la resolución provisional de las comisiones de servicio con relevación de funciones de 8 de marzo, en concreto a la otorgada a **D<sup>a</sup>. LUCÍA LEGIDO GIL**, para el Juzgado de Primera Instancia nº 66 de Madrid; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 3-** Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 105/13**, interpuesto **D. ROGELIO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**REYES PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de marzo de 2013, por el que se eleva a definitiva la resolución provisional de las comisiones de servicio con relevación de funciones de 8 de marzo, en concreto a la otorgada a D. PEDRO MÁRQUEZ RUBIO, para el Juzgado de lo Mercantil de Sevilla.

**III - 4-** Interesar de la Sección de Oficina Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente **recurso de alzada nº 105/13**, interpuesto **D. ROGELIO REYES PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de marzo de 2013, por el que se eleva a definitiva la resolución provisional de las comisiones de servicio con relevación de funciones de 8 de marzo, en concreto a la otorgada a D. PEDRO MÁRQUEZ RUBIO, para el Juzgado de lo Mercantil de Sevilla; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 5-** Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 106/13**, interpuesto por **D. URBANO MARTÍN FAURÓ**, contra Acuerdo de la Magistrada de Primera Instancia nº 47 de Madrid, por el que se inadmite el Recurso de reposición por ir sin la intervención de Abogado y Procurador.

**III - 6-** Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 107/13**, interpuesto por **D. SANTIAGO ALBA CIMARRA Y D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PILAR RODRIGO DEL HOYO**, contra Acuerdo 2.1 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 25 de febrero de 2013, por el que se aprueba el plan estatal de sustituciones judiciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**III - 7-** Designar a D<sup>a</sup>. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 108/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA**, contra Acuerdo de la Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Fuengirola de 7 de marzo de 2013, en el que se dispone la incorporación de dos funcionarios adicionales a los previstos reglamentariamente de la plantilla del Juzgado, para atender el servicio de guardia entre los días 26 de febrero a 5 de marzo.

**III - 8-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 76/13**, interpuesto por **D. FLORENTINO GREGORIO RUIZ YAMUZA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de febrero de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**III - 9-** Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso potestativo de reposición nº 109/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. ASUNCIÓN GOMIS RODRIGO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 26 de marzo de 2013, relativo a la asignación de una Juez en expectativa de destino de la 63<sup>a</sup> Promoción, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Rubí.

**III - 10-** Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 110/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR ROMÁN MONTOYA**, contra Resolución dictada por la Magistrada-Juez del juzgado de Instrucción nº 5 de Torremolinos de fecha 1 de marzo de 2013, relativo a nombramiento de personal para atender el servicio de guardia.

**III - 11-** Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 111/13**, interpuesto por **D. ANTONIO AMATO**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de Vic de 22 de enero de 2013, por el que se incoa expediente gubernativo 1/13 y su archivo directo dado que de lo expuesto en la queja no resulta ningún comportamiento impropio de la Funcionaria del Registro Civil.

**III - 12-** Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 112/13**, interpuesto por **D. LUIS ORTIZ VIGIL**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de 27 de febrero de 2013, en lo que se refiere al partido judicial de Langreo.

**III - 13-** Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 113/13**, interpuesto por **D. SANTOS MERCADER DE LA FUENTE**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial 22 de marzo de 2013, por el que se desestima la solicitud de reconocimiento de trienios servidos como Fiscal y Juez sustituto.

**III - 14-** Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente **recurso de alzada nº 113/13**, interpuesto por **D. SANTOS MERCADER DE LA FUENTE**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial 22 de marzo de 2013, por el que se desestima la solicitud de reconocimiento de trienios servidos como Fiscal y Juez sustituto; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**III - 15-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 90/13**, interpuesto por **D. ANTONIO MIGUEL VÁZQUEZ BARRAGAN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de enero de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**III - 16-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar la solicitud de suspensión instada el recurso de alzada nº 94/13**, interpuesto por **D. ÁNGEL TRILLO IRNAN**, contra la comunicación de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Órgano Constitucional, de 7 de febrero de 2013, en relación al Expediente de la UAC nº 003175/2013A01, incoado en virtud de denuncia del hoy recurrente contra supuestas irregularidades cometidas en la actuación de los Funcionarios del Registro General del Ministerio de Justicia.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Unidad de Atención al Ciudadano de este Consejo General.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cuarenta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**